

RESOLUCION N°91.1.2.1. 1946

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11 de septiembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA CIA. LTDA.;

QUE el señor Giuseppe Guerini Casari en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Miguel Andrade Varea, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1 2.1 708 de 4 de noviembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-69285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA CIA. LTDA. constante en la referida escritura pública

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 23 de abril de 1965, por la cual la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., se transformó de sociedad anónima en una compañía de responsabilidad limitada, hoy INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA CIA. LTDA., que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 12 de agosto de 1963, por la cual se constituyó la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., hoy INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA CIA. LTDA., que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, 8 NOV 1991

~~Dr. Jose Maria Dorja Gallegos~~

EG/mlr.
705

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 236 del Registro Industrial tomo 23. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a 02 de Noviembre de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

